FG-DA Nº 312 /13

Asunción, 09 de mayo de 2013.-

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/13 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL FONDO GANADERO" – ID N°254.537

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de primera y segunda Apertura;
2. Autorización del Sr. Víctor Arrúa, propietario de la firma unipersonal RAMCES para retirar su sobre oferta del poder de la División UOC;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Nota FG-DA N°299/13 de la Dirección Administrativa del Fondo Ganadero remitida a la Compañía Comercial del Paraguay (CCP)
5. Muestras recibidas de los oferentes;
6. Cuadro Comparativo de Ofertas;
7. Memorándum recibido de la División Administración del Fondo Ganadero.

El día 15 de abril de 2013, determinada para la primera apertura, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero la cantidad de dos (2) sobres-ofertas de los oferentes **RAMCES de Víctor Arrúa y ELECTRICIADA YACYRETA de Gabriel Sánchez** y teniendo en cuenta el artículo 34 inciso c) de la Ley N°2051/03 que establece que para una Contratación Directa se requiere como mínimo 3 (tres) ofertas, se pospuso la apertura hasta el 24 de abril de 2013, siguiendo las indicaciones de la Resolución DNCP N°805/09. Se deja constancia que esta apertura no presenció ningún oferente, por lo que en el acta de apertura se determinó que ambos sobres quedaban bajo el resguardo de la UOC, pero en fecha 23 de abril, el oferente **Víctor Arrúa,** propietario de la firma unipersonal **RAMCES,** autorización mediante, envió retirar su sobre oferta, siendo este entregado por la División UOC.

Dentro del día y hora determinados para la segunda apertura, se han recibido dos (2) sobres ofertas, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes

1- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP);**
2- **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada"s*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP) | ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez. |
|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida | Cumple | Cumple |
| Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado | Cumple | Cumple |
| Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 | Cumple | Cumple |
| SIPE, firmado | Cumple | Cumple |

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

| Nro. | NOMBRE DEL OFERENTE | PRECIO TOTAL EN Gs. (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP)** | **Gs.3.291.600.-** |
| 2 | ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez. | Gs.5.631.000.- |

Seguidamente, la oferta económicamente más baja es analizada en detalle, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC y cuyo resultado es el siguiente:

- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP)**

Documentos presentados:

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de la CI del firmante de la oferta, activo en SIPE;
- Copia de RUC, Activo en SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en SIPE;
- Copia de patente Municipal, activo en SIPE;
- Copia de los Estatutos de la firma, activo en SIPE;
- Copia de acta de asamblea, activo en SIPE;
- Presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de y integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03;;
- Presenta Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;
- Presenta lista de clientes;

- Presenta declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo;
- Presenta firmada la constancia SIPE N°1243291.

Por nota FG – DA N°299/13 se solicitó al oferente Compañía Comercial del Paraguay (CCP) la remisión de las muestras solicitadas en el PBC del llamado, siendo estas entregadas dentro del día y hora determinados.

Por Memorándum DUOC N°133/13 las recibidas fueron remitidas a la División Administración del Fondo Ganadero para su posterior análisis técnico.

Por Memorándum DIAD N°273/2013, la División Administración del Fondo Ganadero, se comunica que las muestras del oferente **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:**

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente unipersonal **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP),** quien ostenta la oferta evaluada como la más baja, presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto es considerada como la más ventajosa para el Fondo Ganadero;

**Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:**

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP)** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa N°03/13 **"Adquisición de Artículos eléctricos para el Fondo Ganadero"** - ID N°254.537;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto por un **monto máximo** de **Gs.3.291.600.-(Guaranies tres millones doscientos noventa y un mil seiscientos)** y monto mínimo de **Gs.1.758.300.-(Guaranies un millón setecientos cincuenta y ocho mil trescientos)** ambos IVA incluido, cuya vigencia será de doce meses, contados desde su suscripción.

**Abog. TERESA WAGNER**
Jefa Interina - División UOC

**Lic. RAMON VALIENTE COLMAN**
Director Administrativo
Responsable de la UOC

fondo ganadero

**CONTRATACION DIRECTA Nº 03/13 para la Contratacion de "Adquisición de Artículos Eléctricos para el Fondo Ganadero " - ID N°254537**

**ANALISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

| Forma de presentación de las ofertas | OFERENTES: | |
|---|---|---|
| | Compañía Comercial del Paraguay S.A - CCP | Electricidad Yacyretá de Gabriel Sánchez |
| Horario | Presenta | Presenta |
| Mecanografiada | Presenta | Presenta |
| En idioma español | Presenta | Presenta |
| Sin enmiendas ni tachaduras | Presenta | Presenta |
| Debidamente Foliados y Firmados | Presenta | Presenta |

| Presentación de Documentos | OFERENTES: | |
|---|---|---|
| | Compañía Comercial del Paraguay S.A - CCP | Electricidad Yacyretá de Gabriel Sánchez |
| Carta Oferta - Anexo 2 | Presenta | Presenta |
| Copia de la C.I del Firmante de la oferta | Activo en SIPE | Activo en SIPE |
| Copia del RUC | Activo en SIPE | Activo en SIPE |
| Copia del certificado de cumplimiento tributario | Activo en SIPE | Activo en SIPE |
| Copia de la patente municipal | Activo en SIPE | Activo en SIPE |
| Copia de los estatutos de la Firma y sus modificaciones | Activo en SIPE | No corresponde |
| Poder para representar a la Firma o Acta de asamblea | Activo en SIPE | No corresponde |
| Constancia de Inscripción Personas Físicas y/o Jurídicas (RUC) | Activo en SIPE | Activo en SIPE |
| Declaración Jurada Art. 40, de la Ley 2051/03 - Anexo 4 | Presenta | Activo en SIPE |
| Declaración Jurada Res. DNCP Nº 941/10 - Anexo 5 | Presenta | Activo en SIPE |
| Declaracion Jurada de no haber incurrido en incumplimniento de contratos - Anexo 6 | Presenta | Activo en SIPE |
| Datos del Oferente - Anexo 8 | Presenta | Presenta |
| Listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar. | Presenta | **No presenta** |
| Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente. | **No presenta** | **No presenta** |
| SIPE, FIRMADO | Presenta firmado Nº 1243291 | Presenta firmado Nº 1242733 |

| OFERTA ECONOMICA | OFERENTES: | |
|---|---|---|
| | Compañía Comercial del Paraguay S.A - CCP | Electricidad Yacyretá de Gabriel Sánchez |
| Vigencia de la oferta (60 dias) | 60 días | 60 días |
| Garantia de la Oferta (5%) | 5% | 5% |
| Monto de la Oferta IVA INCLUIDO | **3.291.600** | **5.631.000** |